Artecola
+57 601 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecola.com.co
@afix

sobre disposición mencionadas en la FDS y en el envase.

Clase de riesgo para transporte (ONU) - No presenta riesgos.

VALIDEZ

Mientras el producto esté en su embalaje original y sellado puede ser usado hasta 24 meses después de la fecha de fabricación.

EMBALAJE

Bulto de 25 Kg.

ALMACENAMIENTO

Mantener en sitio cubierto y ventilado a una temperatura entre 10 y 35 °C. Debe prevenirse la luz solar directa y la condensación de humedad.

CONSULTORIA TECNICA

dpto.tecnico@artecola.com.co

01 8000 522 444

Artecola
+57 601 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecola.com.co
@afix

ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar fresco, bien tapado y alejado de fuentes de calor, entre 10 a 35°C.

CONSULTORIA TÉCNICA

dpto.tecnico@artecola.com.co

01 8000 522 444

Artecola
+57 601 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecola.com.co
@afix

BOLETIN TÉCNICO
CASCOL 4083

DESCRIPCIÓN

Cascol 4083 es un adhesivo a base de caseína.

RECOMENDACIONES.

Este adhesivo esta especialmente diseñado para el proceso de etiquetado de envases de vidrio en máquinas de media velocidad.

DATOS TÉCNICOS

Viscosidad Brookfield LV (SP 7/ 20rpm/20°C)	100.000 - 140.000 cp*
% sólidos	35.0 - 36.0 % *
pH	7.5 – 8.5 *
Densidad	1.09 ± 0.02 g/mL

*especificaciones controladas por el departamento de aseguramiento de calidad

INSTRUCCIONES DE USO

Puede ser empleado en maquinas de transferencia indirecta o directa con rodillo vertical.

El producto viene listo para su aplicación.

La temperatura de operacion es de 25 a 35°C, la temperatura ideal es aprox. 30°C dependiendo de las condiciones ambientales.

CARACTERISTICAS

- Posee tack en húmedo alto.
- Presenta pelicula seca traslucida y rigida lavable con agua.
- Presenta buena resistencia a la condensación y a la humedad.
- Posee buena adhesión inicial sobre envases ligeramente húmedos.
- Es fácilmente lavable en agua por lo cual se recomienca para envases retornables.

SEGURIDAD

Antes de usar este o cualquier producto químico, asegúrese de haber leído y entendido la información de la Ficha de Seguridad de Productos Químicos (FDS). Permanezca atento a los riesgos potenciales y sigua las medidas de precaución, instrucciones de uso, consideraciones sobre disposición mencionadas en la FDS y embalaje.

Clase de riesgo de transporte (ONU) - No representa Riesgos.

La FDS de este producto se puede solicitar por correo electrónico o por teléfono a la Consultoria Técnica de Artecola.

EMBALAJE.

Baide por 20 kg. Consulte al centro de relacionamiento con el cliente (CRC) sobre otras posibilidades de embalaje.

VALIDEZ

6 meses en condiciones normales de almacenamiento.

Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021

Artecola

0406376 - ARTEMELT 83303

Impresión: 12/01/2022 Emisión: 10/02/2020 Revisión: 12/01/2022 Versión: 2 (sustituye a 1)

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 **Identificador SGA del producto:** 0406376 - ARTEMELT 83303

Otros medios de identificación:

No relevante

1.2 **Uso recomendado del producto químico y restricciones:**

Usos pertinentes: Adhesivo Hot Melt. Uso exclusivo usuario industrial.

Usos desaconsejados. Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 **Datos sobre el proveedor:**

Regatex Artecola SAS
Calle 2 No. 18 - 93 Mz P1 Parque Industrial San Jorge
Mosquera - Cundinamarca - Colombia
Tfno.: 4221420
www.pegatex-artecola.com

1.4 **Número de teléfono para emergencias:** Teléfono de Emergencias: (+57 1) 422 1400 Ext. 1460 – 1463 – 1470 – 1473
ARL Seguros Bolívar RED 332 (información 24 horas):
Colombia
Lineas Nacional: (+5 71) 01 8000 123 332
Bogotá: (+57 1) 3 122 122
Celular: #332

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 **Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**

NFPA:

Salud: 0
Inflamabilidad: 1
Inestabilidad: 0
Especiales: No relevante

SGA:

Conforme al decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química, el producto no está clasificado como peligroso.

2.2 **Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**

NFPA:

SGA:

Ninguno

2.3 **Otros peligros que no conducen a una clasificación:**

El material en caliente puede causar quemaduras. Los peligros por la aplicación en caliente varian notablemente de los peligros a temperatura ambiente, indicando en la ficha de seguridad las medidas de gestión del riesgo en ambas situaciones.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 **Sustancias:**

No aplicable

3.2 **Mezclas:**

Descripción química: Poliolefinas

Componentes:

Ninguna de las sustancias que constituyen la mezcla contribuyen a la peligrosidad del producto.

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Acúdase al medico en caso de malestar con esta Ficha de Datos de Seguridad.

Por inhalación:

Los vapores procedentes del material caliente pueden causar irritación del sistema respiratorio. Los síntomas pueden incluir tos, dolor de cabeza o en la garganta.
En caso de síntomas, trasladar al afectado al aire libre.

Por contacto con la piel:

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

Por contacto con los ojos:

Enjuagar con agua hasta la eliminación del producto. En caso de molestias, acudir al médico con la FDS de este producto.

En caliente: Los vapores pueden causar irritación de los ojos. Los síntomas pueden incluir rojez, hinchazón, dolor y visión borrosa. En caso de quemaduras, enjuagar los ojos con grandes cantidades de agua, NO INTENTAR RETIRAR el material solidificado y solicitar asistencia médica.

Por ingestión/aspiración:

En caso de ingestión de grandes cantidades, se recomienda solicitar asistencia médica.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable, bajo riesgo de incendio por las características de inflamabilidad del producto en condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En el caso de la existencia de combustion mantenica como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido se puede emplear cualquier tipo de agente extintor (Polvo ABC, agua, ..)

Medios de extinción no apropiados:

No relevante

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónoma. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8 de la FDS.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL (continúa)

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagues y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Si el producto está fundido, permite su solidificación.

Se recomienda.

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumple con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre fuera el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonomicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

No es necesario tomar medidas especiales para prevenir riesgos medioambientales. Para más información ver epígrafe 6.2 de la FDS.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 ºC

Temperatura máxima: 30 ºC

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Seguir las temperaturas de aplicación recomendadas en la documentación técnica aportada.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo

Particulas no especificadas de otra forma: Fracción inhalable VLA-ED= 10 mg/m3 // Fracción respirable VLA-ED= 3 mg/m3

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria de la manos	Guantes de protección química resistentes al calor	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria de la cara	Pantalla facial resistente al calor	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria del cuerpo	Ropa de protección frente al calor	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688. Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
Protección obligatoria de los pies	Calzado resistente al calor	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC-ISO 20345, NTC-ISO 20344 y NTC 2257. Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

No es preciso tomar medidas complementarias de emergencia.

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018 - Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles: 0 % peso

Concentración C.O.V. a 20 ºC: 0 kg/m³ (0 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:	
Estado físico a 20 ºC:	Sólido
Aspecto:	Granulado
Color:	☐ Amarillo
Olor:	No determinado
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	No relevante *
Presión de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Presión de vapor a 50 ºC:	No relevante *
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *
Caracterización del producto:	
Densidad a 20 ºC:	1005,9 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	1,006
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad.	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	No aplicable
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	No relevante *
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *
Explosividad (Sólido):	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad.	No relevante *
Características de las partículas:	
Diámetro medio equivalente:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:	
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Impresión: 12/01/2022 Emisión: 10/02/2020 Revisión: 12/01/2022 Versión: 2 (sustituye a 1)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportamos información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver seccion 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

En aplicación en caliente: evitar temperaturas y almacenamiento que excedan las recomendadas (ver documentación técnica). Evitar el contacto del producto durante su uso con el agua ya que puede causar serios problemas.

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias combustibles	Materiales combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

DL50 oral > 5000 mg/kg (rata).

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Impresión: 12/01/2022 Emisión: 10/02/2020 Revisión: 12/01/2022 Versión: 2 (sustituye a 1)

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
 IARC: Cera de polietileno (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

No determinado

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

No determinado

12.2 Persistencia y degradabilidad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Impresión: 12/01/2022 Emisión: 10/02/2020 Revisión: 12/01/2022 Versión: 2 (sustituye a 1)

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

No disponible

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Este producto no está regulado para su transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables. Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea. Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Impresión: 12/01/2022 Emisión: 10/02/2020 Revisión: 12/01/2022 Versión: 2 (sustituye a 1)

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de conformidad al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, contando con los elementos definidos en el ANEXO 4 - Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición revisada (2015).

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretacion de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Ministerio de trabajo de la República de Colombia (https://www.mintrabajo.gov.co).
Portal global de información sobre sustancias químicas - e-CHEM-PORTAL.
Sistema de información sobre sustancias peligrosas-GESTIS.
Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxigeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxigeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de producto está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente COLOMBIANA, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no se puede considerar como una garantía de las propiedades del producto, ni tiene propósito de una descripción en cuanto a las recomendaciones en materia de seguridad. La manipulación y utilización en función de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro control y control, siendo siempre responsabilidad ultima del usuario tomar las medidas necesarias para ajustarse a las exigencias impuestas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información en esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: 0402111 - CASCOL 4083

Otros medios de identificación:

No relevante

1.2 Usos recomendados del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Adhesivo para papel. Uso exclusivo usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pegatex Artecola SAS
Calle 2 No. 18 - 93 Mz P1 Parque Industrial San Jorge
Mosquera - Cundinamarca - Colombia
Tfno.: 4221420
www.pegatex-artecola.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: Teléfono de Emergencias: (+57 1) 422 1400 Ext. 1460 – 1463 – 1470 – 1473
ARL Seguros Bolívar RED 332 (información 24 horas):
Colombia
Línea Nacional: (+5 71) 01 8000 123 322
Bogotá: (+57 1) 3 122 122
Celular: #322

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

NFPA:

Salud: 2
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 0
Especiales: No relevante

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Acuático crónico. 3: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

NFPA:



SGA:

Atención



Indicaciones de peligro:

Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

Consejos de prudencia:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS (continúa)

P261: Evitar respirar polvos/humos/gases/ nieblas/vapores/aerosoles.
P272: La ropa de trabajo contaminada no debe salir del lugar de trabajo.
P273: No dispersar en el medio ambiente.
P280: Usar guantes de protección/ropa de protección/protección respiratoria/equipo de protección para los ojos/calzado de protección.
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P333+P313: En caso de irritación cutánea o sarpullido: consultar a un médico.
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente.

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Colofonia, Masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2 H-isotiazol-3-ona (3:1)

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla acuosa a base de resinas naturales y sintéticas

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico	Concentración
CAS 8050-09-7	Colofonia	10 - <25 %
CAS: 57-13-6	Urea	2,5 - <10 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

Puede provocar una reacción alérgica en la piel. En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

En caso de ingestión, solicitar asistencia médica inmediata mostrando la FDS de este producto.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC).

Medios de extinción no apropiados:

No relevante

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8 de la FDS.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo. Lavarse las manos después de cada utilización, y desposarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 ºC
Temperatura máxima: 30 ºC

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, ...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalacion de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria de las vías respiratorias.	Máscara autofiltrante para gases y vapores	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1564, NTC 1569, NTC 3851 y NTC 1726. Reemplazar cuando se perciba olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o aceptación: Incid. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos isolantes.

C.- Protección específica de las manos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria de la mano	Guantes de protección contra riesgos menores	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes de protección química

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto debe que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
Protección obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1825, NTC 1826 y ANSI Z87.1. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicadura.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
	Ropa de trabajo	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688. Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable ropa de trabajo para protección química.
	Calzado de trabajo antideslizamiento	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4 2011	Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4 2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018- Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles:	0 % peso
Concentración C.O.V. a 20 ºC:	0 kg/m³ (0 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	Viscoso
Color:	Amarillento
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

• CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA •

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	100 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	2350 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	12381,01 Pa (12,38 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *
Caracterización del producto:	
Densidad a 20 ºC:	1079 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	1,079
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	>20,5 mm²/s
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad.	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	No inflamable (>93 ºC)
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	No relevante *
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *
Características de las partículas:	
Diámetro medio equivalente:	No aplicable

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:	
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *
Otras características de seguridad:	
Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

• CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA •

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión a temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3 de la FDS.
 IARC: No relevante
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por esta efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en EPPsodos de dermatitis alérgicas de contacto.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

• CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA •

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver seccion 3 de la FDS.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Urea	DL50 oral	14300 mg/kg	Rata
CAS: 57-13-6	DL50 cutánea	3200 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
Colofonia	DL50 oral	4100 mg/kg	Rata
CAS: 8050-09-7	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Toxicidad aguda:

Identificación		Concentración	Especie	Género
Colofonia	CL50	150 mg/L (96 h)	Brachydanio rerio	Pez
CAS: 8050-09-7	CE50	238 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	185 mg/L (72 h)	Selenastrum capricornutum	Alga
Urea	CL50	>810 mg/L (96 h)	N/A	Pez
CAS: 57-13-6	CE50	No relevante		
	CE50	No relevante		

Toxicidad a largo plazo:

• CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA •

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Concentración		Especie	Género
Urea CAS: 57-13-6	NOEC	200 mg/L	Gammarus alini	Pez
	NOEC	No relevante		

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Caolonva CAS: 8050-09-7	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	32 %
Urea CAS: 57-13-6	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
	DQO	No relevante	Periodo	16 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	96 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Este producto no está regulado para su transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trata:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de conformidad al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, cumpliendo con los elementos definidos en el ANEXO 4 - Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición revisada (2015).

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H402: Nocivo para los organismos acuáticos.
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Ministerio de trabajo de la República de Colombia (https://www.mintrabajo.gov.co).
Portal global de información sobre sustancias químicas - e-CHEM-PORTAL.
Sistema de información sobre sustancias peligrosas-GESTIS.
Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxigeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxigeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, como manuales técnicos y legales en vigencia COLOMBIANA, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible proporcionarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La responsabilidad y cumplimiento de normas de la usuaria de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad única del usuario tomar las medidas necesarias para adecuar a las exigencias legales en cuanto a manejadores, almacenamiento, uso y disposición de productos químicos. La información de esta hoja de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe mezclarse con otros materiales a no ser que se especifique.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

M1, BNO.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

1 AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GANANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACION. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ESTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA Á SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE.

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS, EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE, EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACION PODRÁ SER PAGADA EN DINERO O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACION SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO LE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN, LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN EL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

E-CU-002A- Rata Enero 2012 Pag. 3/3

Radicado: MTROE 00000000020210003454
Fecha: 21.06.2021 Hora: 15:54:55
Sociedad: MTRO METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 0000720000
Logística y Gestión Transaccional

Bello (Ant.), 21 de junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que esta entidad celebró con la Empresa PEGATEX ARTECOLA S.A., identificada con el Nit. 860.006.985-1, el contrato que se relaciona a continuación:

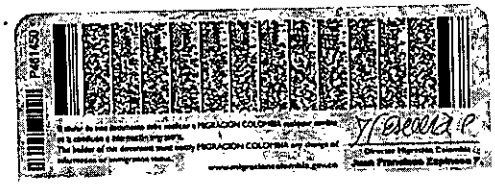
Contrato No:	003427C-20
Objeto:	Suministro de lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos Multimarca.
de contrato marco.	
Fecha de iniciación:	04 de marzo de 2020
Fecha de terminación:	16 de diciembre de 2020
Valor total del contrato:	Treinta millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ML. ($30.877.941,71); Iva incluido.

El cumplimiento y la calidad del servicio prestado a la empresa fue excelente.

Cordialmente,

CAROLINA ALZATE CAÑOLA
Profesional 2 Comprador Técnico





I<COL472985<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7205022M2512037BRA<<<<<<<<<<<0
BRITZKI<GUIMARAES<<LUCIANO<<<<

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
Fecha expedición: 2022/04/30 - 14:48:18 **** Recibo No. H000027189 **** Num. Operacion. 99-USUPUBXX-20220430-0108

Cámara de Comercio de Facatativá *** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACION MdpsyNSCq

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE ELIGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PUEDA COMUNICARSE AL TELEFONO 57-8918902933 O DIRIJIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccfacatativa.org.co CHAT [illegible]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

[illegible]

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZON SOCIAL: PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
ORGANIZACION JURIDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORIA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT : 8600069851
ADMINISTRACION DIAN : DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES
DOMICILIO : MOSQUERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRICULA NO : 15679
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 7 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRICULA : MARZO 15 DE 2022
ACTIVO TOTAL : $[illegible]
GRUPO NIIF : GRUPO 2 - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 2 NO 1E - 93 MZ FI PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA-MADRID
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25473 - MOSQUERA
TELEFONO COMERCIAL 1 : 4221400
TELEFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELEFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : impuestos.nic@pegatex-artecola.com
SITIO WEB : www.pegatex-artecola.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 2 NO 1E - 93 MZ FI PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA-MADRID
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELEFONO 1 : 4221400
CORREO ELECTRÓNICO : [illegible]

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : impuestos.nic@pegatex-artecola.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2023 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 2424 [illegible]

UBICACIÓN
OTRAS ACTIVIDADES 1 G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 246 DEL 06 DE FEBRERO DE 1962 OTORGADA POR Notaria 6a. de Bogota, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5062 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ABRIL DE 1968, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PEGATEX ARTECOLA S.A.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 326 DEL 04 DE FEBRERO DE 1998 OTORGADA POR Notaria 45. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5308 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO MOSQUERA MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUND.) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD Y E SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MU-.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000304 DE NOTARIA 45 DE BOGOTA DEL 4 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00005130 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURIDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) PEGATEX ARTECOLA S.A.
Actual.) PEGATEX ARTECOLA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NUMERO 147 DEL 16 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 39090 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PEGATEX ARTECOLA S.A. POR PEGATEX ARTECOLA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 418 DEL 17 DE MARZO DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO RAZON SOCIAL.

POR ACTA NÚMERO 147 DEL 16 DE MARZO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 39090 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0000418 DEL 17 DE MARZO DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2014, SE DECRETÓ : INSCRIP ESCISION TOTAL DE MOLYTEX LTDA COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, SE ABSORVE POR PEGATEX Y EL

PERTENECE PARA LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2928	19610804	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC-5083	19610826
EP-3152	19611213	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5084	19630426
EP 1193	19621219	NOTARIA 9A DE BOGOTA		RMC- 5084	19630426
EP-3182	19631223	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5084	19630426
EP-1951	19690402	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5084	19630426
EP-1993	19690702	NOTARIA 4A. DE BOGOTA		RMC- 5085	19630426
EP 1331	19721227	NOTARIA 6A. DE BOGOTA		RMC- 5086	19630426
DOCUMENTO	13 DE 19	JUZGADO 20. CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA		RMC- 5087	19630426
EP-3529	19761222	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5094	19930408
EP-1528	19761202	NOTARIA 4A. DE BOGOTA		RMC- 5095	19930408
EP 3060	19761209	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5093	19930408
EP 429	19781222	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5091	19930408
AC-4358	19772222	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5091	19930408
EP-1281	19780516	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5092	19930408
EP-1281	19780516	NOTARIA 9A. DE BOGOTA		RMC- 5092	19930408
EP 4756	19791213	NOTARIA 6A. DE BOGOTA		RMC- 5093	19930408
EP-8104	19811222	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5096	19930408
EP-2526	19831028	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5095	19930408
EP-1540	19830715	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5094	19930408
EP-8877	19870916	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5097	19930408
EP-8877	19870916	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5093	19930408
EP-2239	19890904	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5098	19930408
EP-140	8 -10731	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5099	19930408
AC-04	890 0.15	JUNTA DE SOCIOS EM		RMC- 5100	19930408
DV 222	19-11-19	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	LA	RMC- 5101	19930408
EP-610	9 -93729	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5102	19930408
EP-630	1 -93727	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5103	19930408
EP-630	199431.	NOTARIA 24. DE BOGOTA		RMC- 5103	19930408
AC 12	19930329	JUNTA DE SOCIOS EM		RMC- 5104	19930408
EP 634	19931129	NOTARIA 51. DE BOGOTA		RMC- 5105	19930408
EP-1	19970102	NOTARIA 45. DE BOGOTA		RMC- 5107	19930408
EP-1	1 -98 10	NOTARIA 45. DE BOGOTA		RMC- 5106	19930408
EP-1	19981104	NOTARIA 14 DE BOGOTA		RMC- 7314	20020304
AC-04	20020423	JUNTA DE SOCIOS		RMC- 7371	20020408
EP-147	20060207	NOTARIA 16	BOGOTA	RMC- 10127	20060225
EP-15233	20061230	NOTARIA 19	BOGOTA	RMC- 11125	20070124
EP-3440	20070502	NOTARIA 26	BOGOTA	RMC- 11965	20070813
AC-112	20090414	MOSQUERA	MOSQUERA	RMC- 13375	20090624
03 8557	20080716	NOTARIA 16	BOGOTA	RMC- 13314	20080827
EP-1088	20093793	NOTARIA UNICA	MOSQUERA	RMC- 14643	20090729
EE-812	20110615	NOTARIA UNICA	MOSQUERA	RMC- 17581	20110930
EP 2354	20120604	NOTARIA UNICA	MOSQUERA	RMC- 21779	20121004
EE-326	2013-0717	09 CAMARA 16	BOGOTA	RMC- 25564	20140401
EP 6000314	20140331		BOGOTA	RMC- 25565	20140401
29 4556	20140314	NOTARIA 16	BOGOTA	RMC- 25938	20140401
EE-4598	20140313	NOTARIA UNICA	MOSQUERA	RMC- 25557	20140401
CE 7	20150130	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RMC- 28602	20150402
CE-1	20150609	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RMC- 28837	20150612
AC 14	201 0330	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOSQUERA	RMC- 29290	20170505
CE-1	20150709	REVISOR FISCAL	MOSQUERA	RMC- 29075	20170731
CC-	20191114	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MOSQUERA	RMC- 47367	20191125
AC-154	20190430	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOSQUERA	RMC- 45738	20200406
AC-153	20200327	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	M.S.QUERA	RMC- 48747	20200413
AC-155	20210701	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOSQUERA	RMC- 52749	20210706

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EXISTENCIAL ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, ASÍ LAS COSAS, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE INCLUYEN, ESPECIAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL PRODUCCION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, INCLUYENDO PRODUCTOS COSMÉTICOS Y FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, QUÍMICOS, E INSUMOS INDUSTRIALES, TECNICOS INDUSTRIALES, LÁMINAS, CINTAS O SUSTANCIAS QUE PERMITAN LA CREACION, FABRICACION O COMPOSICIÓN DE PRIMERS DE DIFERENTES CALIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE CALZADO, PRODUCTOS QUÍMICOS, LAMINADOS, CONTRA FUNTES, COMPONENTES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, MUEBLERÍA, PAPELERÍA Y EMBALAJES, CONSTRUCCIÓN Y, EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DE TODAS O CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ AL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS O UTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL MISMO; A) LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS MERCANTILES O EMPRESAS, COMERCIALES O INDUSTRIALES, QUE SEAN SEMEJANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; C) LA ADQUISICIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y DE COMERCIO; D) LA EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; E) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; F) EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TÍTULOS VALORES O CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS (NO IGUALES O COLECTIVOS) EL CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE ESTAS ENTIDADES; H) CELEBRAR, DICHA CLASE DE CONTRATOS ESTATALES Y DE DERECHO PRIVADO QUE SEAN APTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS FINES SOCIALES; I) COMPRAR PARTE, CON PARTICIPACIÓN O LAS CUOTAS Y A LOS ESTATUTOS, DE OTRAS SOCIEDADES PARA FACILITAR O ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES DE ELLAS CON EL ANIMO DE PERMANENCIA, O POR MEDIO DE FUSIONES, ESCISIONES, REORGANIZACIONES; J) CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPANTE ACTIVO O COMO PARTICIPANTE INACTIVO, DE CONSORCIOS, DE UNIONES TEMPORALES, DE EMPRESAS Y CUALQUIER OTRA FORMA LICITA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; K) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE ARBITROS O DE PERITOS; L) CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; M) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL AMPLIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	$3,000,000,000.00	4,000,000,000.00	$.01
CAPITAL SUSCRITO	$2,516,171,956.00	251,617,195,600.00	$.01
CAPITAL PAGADO	$2,516,171,956.00	251,617,195,600.00	$.01

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 147 DEL 01 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUBEN EDUARDO RENATO	PAS AA461704

POR ACTA NÚMERO 153 DEL 01 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54659 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUDDY LISBONY CRESCINHA	PAS UR259**1

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 21 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BRITZKI GUTIARAMA LUCIANO	CE 472,965

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SE DENOMINA GERENTE GENERAL Y CUENTA CON UN (1) SUPLENTE QUE SE DENOMINA SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE EJERCERÁN EL CARGO POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, DICHOS PERIODOS SE RENOVARAN AUTOMÁTICAMENTE SALVO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINE SU REMOCIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 15 DEL 21 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE GENERAL	BRITZKI GUTIARAMA LUCIANO	CE 472,965

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 153 DEL 21 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	NOVEN CUTIANO MANUEL MEDARDO	CC 79,252,852

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: 1.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2. CITARLA Y AUTORIZAR LA FIRMA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 3. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE REQUIERA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES Y INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA EN LA COMPAÑÍA. 4. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA 5. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS CUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE P A LA LEY O POR LOS ESTATUTOS, DEBAN SER NOMBRADOS O AUTORIZADOS POR OTRO ORGANO SOCIAL. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, Y CUANDO ESTA LO SOLICITE, UN INFORME DE SU GESTIÓN, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y MANTENERLA INFORMADA DEL DESARROLLO Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: A) COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES PERMANENTES INVERSIONES EN OTROS SEMEJANTES DE ACTUACIONES; C) CELEBRAR CONTRATOS O PRESTAMOS QUE INCREMENTEN EL ENDEUDAMIENTO EN UN PORCENTAJE O CUYA UNA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y HAYAN LOS MONTOS QUE EXCEDA ESTAS CUANTÍAS; D) CELEBRAR, ENAJENAR O GRAVAR PARTICIPACIONES SOCIETARIAS POR ENCIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PATRIMONIO LÍQUIDO; E) ADICIONAR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y FIRMAR CONTRATOS QUE AISLADAMENTE REPRESENTEN RESPONSABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR AL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DEL PATRIMONIO LÍQUIDO, EN EL AÑO FISCAL, O QUE, EN EL CONJUNTO DE DICHOS LOS CONTRATOS VIGENTES REPRESENTE MAS DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PATRIMONIO LÍQUIDO; F) CELEBRAR, MODIFICAR O RESCINDIR CONTRATOS CON SOCIEDADES, EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, O PARTICIPAR EN CONSORCIOS O EN UNIONES TEMPORALES; G) CELEBRAR, MODIFICAR O RESCINDIR CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA DE LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, PATENTES O TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES; H) ADEMÁS FIANZAS, AVALES U OTRAS GARANTÍAS Y OBLIGACIONES EN

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
Fecha expedicion: 2022/08/30 - 14:48:16 **** Recibo No. H000027182 **** Num. Operacion. 99-USUPUBXX-20220830-0106

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN MdpxsyN5Cq

FAVOR DE TERCEROS; 2) CONCEDER PARTICIPACIONES RELATIVAS AL PATRIMONIO, A LAS VENTAS Y A LAS UTILIDADES, A EXCEPCION DE AQUELLAS RELATIVAS AL FONDO SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES, COMO SON LA PARTICIPACION EN APORTACIONES, LAS COMISIONES SOBRE VENTAS, LAS COMISIONES POR COBROS, LOS INCENTIVOS, LAS BONIFICACIONES POR RESULTADOS Y LAS PRIMAS EXTRALEGALES; 3) CONSTITUIRSE CON BENEFICIOS DE PENSIONES VOLUNTARIAS Y CONSTITUIR E INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIONES, DE PREVIDENCIA O SIMILARES; 4) REALIZAR INVERSIONES FINANCIERAS EN EL MERCADO DE VALORES CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO; Y 5) SUSCRIBIR ACTOS JURIDICOS Y COMERCIALES CUYOS VALORES EXCEDAN DE CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (400 S.M.L.M.V).

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 149 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 42742 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA	PKF CONTADORES Y ASESORES LTDA	NIT 800043643 4	

POR COMUNICACION DEL 08 DE MAYO DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 45741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMIREZ TORRES LISETH FERNANDA	CC 1,014,237,936	204207-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 46644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 4 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GARCIA NARVAEZ DIANA PAMELINA	CC 1,076,638,791	247234-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $62,182,741,165
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU 4 : C1629

CERTIFICA

CERTIFICA

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1974 DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE JORGE ALBERTO RODRIGUEZ

APORTE, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 5907 DEL LIBRO IX, FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE Y EL CONYUGE SOBREVIVIENTE, INES ROMERO VDA DE RODRIGUEZ, POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NUMERO 222 DA16e DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 5902 DEL LIBRO IX, SE DECRETO PERDIDA INVESTIDURA DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD DENOMINADA PEGATEX LIMITADA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

. CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
Fecha expedicion: 2022/08/30 - 14:48:16 **** Recibo No. H000027182 **** Num. Operacion. 99-USUPUBXX-20220830-0106

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN MdpxsyN5Cq

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2138 DEL DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA NOTARIA 53 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 5908 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DENTRO DE LA SUCESION DE MANUEL CHUNGA FONYKA, EN EL CUAL FUERON ADJUDICADAS LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE POSEIA EL CAUSANTE EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 419 NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2014 INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NO. 25954 DEL LIBRO IX, SE REGISTRA LA INSCRIPCION DE ESCISION TOTAL DE REMTEX LTDA DONDE PARTE DE SU PATRIMONIO SE ABSORVE POR PEGATEX Y EL RESTANTE PARA LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD."

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL EMPRESARIO.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA consiente en este certificado documentos se encuentra amparada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted ve a empleme este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del portal virtual de la camara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://portalcatativa.confecamaras.co e ingresando seleccionando la camara de comercio e indicando el codigo de verificación MdpxsyN5Cq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Pegatex Artecola S.A.S.

19 de agosto de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Pegatex Artecola S.A.S., identificada con NIT. 860.006.965-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

pwc

A la Administración de Pegatex Artecola S.A.S.

19 de agosto de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Lisseth Fernanda Ramírez Torres
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 204207-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 7 Hoja 1

2. Contenido: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600068965 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: 32 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: PEGATEX ARTECOLA S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169 | 39. Departamento: Cundinamarca 25 | 40. Ciudad/Municipio: Mosquera 473

41. Dirección principal: CL 2 1B 93 MZ P 1 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA MADRID

42. Correo electrónico: impuestos.info@pegatex-artecola.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 4221400 | 45. Teléfono 2: 4221420

CLASIFICACIÓN

Actividad económica principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2029	1962020 06	4645	2020402	4649			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 10 11 15 16 24 42 47 52

01 - Impuesto al patrimonio
04 - Impto. renta y contrib. régimen ordinar
05 - Retención en la fuente a título de renta
07 - Retención en la fuente en el impuesto
10 - Obligado aduanero
14 - Informante de exogena
15 - Autorretenedor
16 - Precios de transferencia
26 - Declaración individual precios de tran
41 - Declaración anual de activos en el exte
42 - Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
53 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sucursal 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y se conservará sin la exigencia de renovación periódica alguna.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-08-13 18:31:05

La información suministrada a través del formulario clásico de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de consignar información en alguno de los ítems suministrados se someterá a las sanciones administrativas, sancionatorias o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las actualizaciones que la DIAN realice.

Firma Autorizada

66A. Número: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

66B. Cargo

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600068965 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: 32 | 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

42. Naturaleza: 2 | 43. Formas asociativas | 44. Entidades o sociedades de derecho público en orden nacional, departamental, municipal y descentralización administrativa
46. Fondos | 46. Cooperativas | 47. Sociedades y organismos extranjeros
48. Sin personería jurídica | 49. Otras organizaciones no clasificadas | 50. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	01
72. Número	246	153
73. Fecha	19820205	20200327
74. Número de registro	8	
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	19840312	20200416
77. No. Matrícula mercantil	159973	159343
78. Departamento	25	25
79. Código Municipio	47	47

Composición del Capital

82. Nacional	49 %
83. Nacional público	0,0 %
84. Nacional privado	100,0 %
85. Extranjero	51 %
86. Extranjero público	0,0 %
87. Extranjero privado	100,0 %

Vigencia

	1. Constitución	2. Reforma
90. Desde	19820205	20170310
91. Hasta	20140301	20501231

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficios

Item	99. Estado actual	80. Fecha cambio de estado	81. Número de Identificación Tributaria (NIT)	82. DV
1	7-9	2015-01-01		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

83. Vinculación económica | 84. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 85. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante | 86. DV

87. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria (NIT) del establecimiento permanente, sucursal o agencia en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria (NIT) asignado por la DIAN

173. Nombre o razón social de la sociedad o persona natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600068965 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: 32 | 14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 16 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2021072 1

	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	Cédula de Extranjería	2247298 5			BRITZKI	GUIMARAES	LUCIANO				
2	Cédula de Ciudadanía	1379288852			WOYNO	OUIJANO	MANUEL	WLADIMIRO			
3											
4											
5											
6											

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2021072 1

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

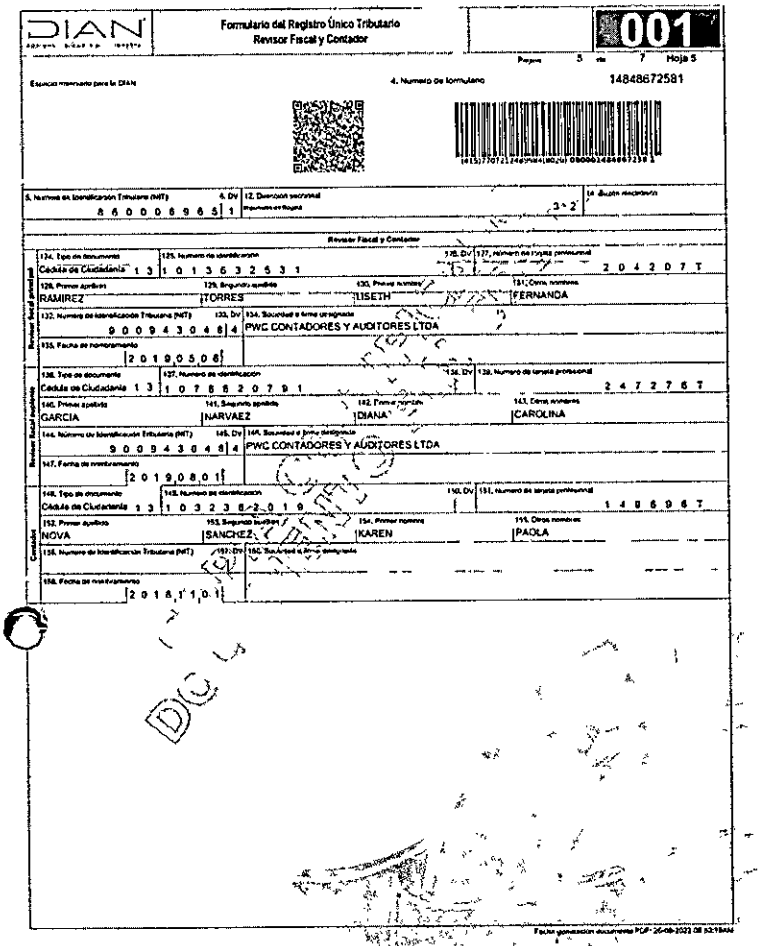
4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600068965 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: 32 | 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Pasaporte	41F246170 4		BRASIL 105	KUNST		EDUARDO	RENATO				2021070 1	
2	Pasaporte	41GB225711		BRASIL 105	KUNST		LISIANE	TERESINHA				2021070 1	
3	Cédula de Extranjería	2247298 5		BRASIL 105	BRITZKI	GUIMARAES	LUCIANO					2021070 1	
4													
5													
6													

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600069651 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1013632531	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 204207T			
128. Primer apellido: RAMIREZ	129. Segundo apellido: TORRES	130. Primer nombre: LISETH	131. Otros nombres: FERNANDA			
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900943048	133. DV: 4	134. Razón social o firma de inscripción: PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA				
135. Fecha de nombramiento: 2019/05/08						

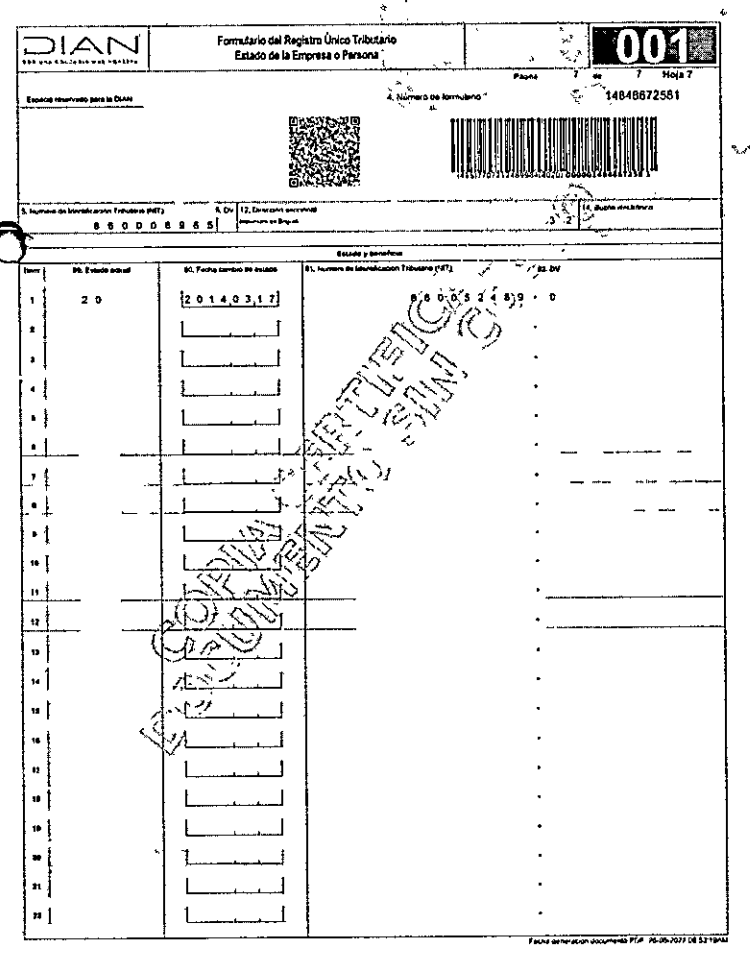
Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 1075652079	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 247276T			
140. Primer apellido: GARCIA	141. Segundo apellido: NARVAEZ	142. Primer nombre: DIANA	143. Otros nombres: CAROLINA			
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900943048	145. DV: 4	146. Razón social o firma de inscripción: PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA				
147. Fecha de nombramiento: 2019/08/01						

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 1032386-2019	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 148696T			
152. Primer apellido: NOVA	153. Segundo apellido: SANCHEZ	154. Primer nombre: KAREN	155. Otros nombres: PAOLA			
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Razón social o firma de inscripción				
159. Fecha de nombramiento: 2018/11/01						

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600069651 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, puesto o negocios fuera del domicilio principal

1

160. Tipo de establecimiento: Fábrica	161. Actividad económica: 1 8 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	2 0 2 9	
162. Nombre del establecimiento: PEGATEX ARTECOLA			
163. Departamento: Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio: Mosquera 0 1		
165. Dirección: CL 2 18 83 MZ P 1 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA MADRID			
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 9 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 6 0 4 0 7		
168. Teléfono: 4 2 2 1 4 0 0	169. Fecha de cierre:		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 7 de 7 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848672581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8600069651 | 6. DV: | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

Estado y operativos

Ítem	79. Estado actual	80. Fecha cambio de estado	81. Número de Identificación Tributaria (NIT)	82. DV
1	20	2014/03/17	8600069651	0
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 08:53:19AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 14:53:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600069651
Código de Verificación	860006965122083014534 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digná y Revisó WTB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 14:52:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	472985
Código de Verificación	472985220830145240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071; PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203999961

WEB
14:40:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIANO BRITZKI GUIMARAES identificado(a) con Cédula Extranjería número 472985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano,
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Paso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204000274

WEB
14:41:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEGATEX ARTECOLA SA identificado(a) con NIT número 8600069651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano,
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Paso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Artecola
(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afxcolombia

ANEXO N°4

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Mosquera, agosto 31 de 2022

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 015 de 2022

El suscrito LUCIANO BRITZKI GUIMARAES, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de PEGATEX ARTECOLA SAS (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas, según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación directa No. 015 de 2022.

[Firma Representante Legal]
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: PEGATEX ARTECOLA SAS
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA: 860 006 965-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUCIANO BRITZKI GUIMARAES
C.E 472985

Artecola
(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afxcolombia

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que las condiciones de contratación de la invitación abierta están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la Orden de Iniciación, previa autorización escrita de la Industria Licorera del Cauca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE, Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE, Me comprometo a suministrar a la Industria Licorera del Cauca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

PEGATEX-ARTECOLA S.A.S • Nit. 860 006.965-1 • Calle 2 # 18-93 MZ P1
Parque Industrial San Jorge Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca
Colombia. • Línea GRATUITA de atención al cliente: 01 8000 522 444

Artecola
(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afxcolombia

ANEXO NO. 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: LUCIANO BRITZKI GUIMARAES, identificado con cédula de extranjería No 472.985, domiciliado en Mosquera, actuando en mi propio nombre o en representación de PEGATEX ARTECOLA SAS que en adelante se denominará EL OFERENTE, y la Industria Licorera del Cauca que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Industria Licorera del Cauca adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A ENTREGAR, A TÍTULO DE SUMINISTRO, LOS PEGANTES PARA ETIQUETA Y CAJA NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE EN LA LÍNEA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

Que EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Industria Licorera del Cauca en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el OFERENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la Orden de Iniciación.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

PEGATEX-ARTECOLA S.A.S • Nit. 860 006.965-1 • Calle 2 # 18-93 MZ P1
Parque Industrial San Jorge Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca
Colombia. • Línea GRATUITA de atención al cliente: 01 8000 522 444

Artecola
(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afxcolombia

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Mosquera, el día 31 del mes de agosto de 2022.

EL OFERENTE

Firma
C.E 472985

PEGATEX-ARTECOLA S.A.S • Nit. 860 006.965-1 • Calle 2 # 18-93 MZ P1
Parque Industrial San Jorge Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca
Colombia. • Línea GRATUITA de atención al cliente: 01 8000 522 444

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2022 03:46:25 p. m. para la Cedula de Extranjeria Nº. 472985

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40656643** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



https://srvonpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Artecola

(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@atxcolombia

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no se me ha declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lcito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente: PEGATEX ARTECOLA SAS
Nombre del Representante Legal: LUCIANO BRITZKI GUIMARAES
C.C No 472985
Dirección de correo: Calle 2 #18-93 MZ P1 Parque Industrial San Jorge- Mosquera (C/marca)
Correo electrónico jenny.gonzalez@artecola.com.co - ventas@artecola.com.co
Telefax: 4221400
Ciudad: Mosquera- Cundinamarca

Firma Representante Legal

Artecola

(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@atxcolombia

ANEXO 1.

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Popayán - Cauca

REFERENCIA: Invitación Directa No. 015 de 2022.

Nosotros los suscritos: PEGATEX ARTECOLA SAS, de acuerdo con la invitación cerrada, hacemos la siguiente propuesta, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A ENTREGAR, A TÍTULO DE SUMINISTRO, LOS PEGANTES PARA ETIQUETA Y CAJA NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE EN LA LÍNEA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA (objeto de la invitación) y, en caso que nos sea aceptada por la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación cerrada y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información contenida en el formulario de experiencia y sus soportes, son veraces.

Artecola

(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@atxcolombia

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. 015 de 2022

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O, Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART, 44 NUMERAL. 1O, DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE Mosquera A LOS 31 días DEL MES Agosto DEL 2022

[Firma del proponente o de su Representante Legal]
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: PEGATEX ARTECOLA SAS
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA: 860.006.965-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUCIANO BRITZKI GUIMARAES

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afixcolombia

ANEXO No 2.
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Invitación Directa No. 015 de 2022

EL valor de la propuesta es el siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Unidad	Vr Unitario Incluido IVA	Vr Total Incluido IVA
1	Pegante Cascol 4083 x20 kg, en presentación por balde por 20 kg	30	Baldes de 20 kilos	$573.960,8	$17.218.824
2	Pegante Artemel 83303x25 kg en presentación por bulto x 25 kg	50	Bultos de 25 kilos	$854.122,5	$42.706.125
	TOTAL VALOR OFERTADO (SUMA DE VALORES TOTALES)				$59.924.949

VALOR TOTAL EN LETRAS: Cincuenta y nueve millones novecientos veinti cuatro mil novecientos cuarenta y nueve.

Nombre del proponente: PEGATEX ARTECOLA SAS
Nombre del Representante Legal: LUCIANO BRITZKI GUIMARAES
C. E. No. 472985
Dirección de correo: Calle 2 #18-93 MZ P1 Parque Industrial San Jorge
Correo electrónico: jenny.gonzalez@artecola.com.co ventas@artecola.com.co
Telefax: 4221400
Ciudad: Mosquera- Cundinamarca

(Firma Representante Legal)